

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES—

Tiene depositado a los precios mas equitativos por
abaxado ya el tpo de la compra de granos para la pro-
benzion de los pobres en la conformidad que esta costu-
ra es de la Real pragmática porque de lo contrario pro-
ta de que los daños y perjuicios que de la omision
resiguiese sean de quenta y riesgo de quien a ya
lugar—

El Senor D. Joseph Meló Dize que por ausencia del Senor
D. Augustin Portillo habiendo actual el Srto el Senor al-
calde mat. le encargó las labores de Sta. Prita y siendo lle-
gado el tpo de determinar para la compra de trigo para
el abasto del comun Requiere al au. para que nombre
persona para esta compra a su glada al capitulo cin-
quenta de la pragmática de puntos sea que proteja
que de la Real cédula no se pare perjuicio—

Entendido por el Srto. Se acordó que en atención a
haber informado todos los Caballeros Capitulares q
el precio con el que ayer se vendió el trigo que fue
el día de Signado al au. para poner el precio fue el de
esquinari. Recobre a otro precio el Dinero que ti-
enen tomado los señores, y labrada por el termino
de por lo que mira al año por venir el Senor D. Joseph
Meló. Se suspende por ahora el nombram. de comi-
sario a este ultimo el con. a este se conoce a bie-
ne trigo al Srto. a venderse el que compra a el
Cavallero comisario habiendo a los precios mas e-
quitativos. Visto por el Senor el Alcalde mat.
el Decano de el. y que se a expreza la parte
de la cotización de no abaxar en el Srto.